

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920160014600 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

5

P Postmaster@procuraduria.gov.co |

vie 20/04/2018 2:41 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920160014600
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MO [Microsoft Outlook](#) |

vie 20/04/2018 2:22 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@corinto-cauca.gov.co (juridica@corinto-cauca.gov.co).

alcaldia@corinto-cauca.gov.co (alcaldia@corinto-cauca.gov.co).

profesionaluniversitario@corinto-cauca.gov.co (profesionaluniversitario@corinto-cauca.gov.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920160014600
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

J Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 20/04/2018 2:22 p.m.

Para: juridica@corinto-cauca.gov.co;
alcaldia@corinto-cauca.gov.co;
dfvivas@procuraduria.gov.co;
profesionaluniversitario@corinto-cauca.gov.co

AUTO ADMISORIO DE L...
27 KB

D...
54 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (750 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 20 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00146-00
DEMANDANTE: ELIZABETH VIVIAN MOSQUERA TÁLAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CORINTO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda, subsanación y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria
